

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE KERN

CENTRO REGIONAL DE KERN - (661) 327-8531 • FAX (661) 327-8676

SELPA DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE BAKERSFIELD - (661) 631-5850 • FAX (661) 631-3289

CONSORCIO SELPA DEL CONDADO DE KERN - (661) 636-4817 • FAX (661) 636-4810

SELPA DE SIERRA SANDS - (760) 375-3363 • FAX (760) 375-3338

DISPOSITIVO AL PLAN DE SERVICIO FAMILIAR

Noticia Inicial

Noticia Anual

3^{er}-año

Especial

Antes de que un niño sea evaluado para servicio de Intervención Temprana y después cada año, se requiere que nosotros les informe a ustedes por escrito la información que vamos a coleccionar de su familia y hijo(a), y lo que vamos hacer para asegurar que esta información se mantenga confidencial. **La siguiente información es muy importante para su familia.**

¿Qué información mantenemos en el expediente que se puede usara para identificar a su hijo(a)?

Mantenemos en el expediente "Datos Personales" información tal y como el nombre complete del niñn, nombre de los padres, domicilio del niño, número de seguro social y otros datos personales, información relacionados con el diagnostico del niño, sexo, etnicidad, etc.

¿De donde obtenemos la información de su hijo(a)?

La información es obtenida de personas o agencias que han referido a su hijo(a) para servicios de Intervención Temprana y por usted el padre. También con su consentimiento por escrito, información es obtenida de otras personas o agencia quien conoce a su hijo(a). Estas personas pueden incluir doctores, maestros, trabajadores sociales, y especialistas de hospitales, centros regionales, escuelas, etc.

¿Cómo usamos la información que obtenemos de su hijo(a)?

Usamos la información para determina si su hijo(a) es elegible para servicios de Intervención Temprana. Si su hijo(a) es elegible, usamos la información para ayudar a planear los servicios. Si su hijo(a) no es elegible, la información se guarda para la posibilidad de uso futuro o para re-evaluación de servicios antes de la edad de tres años.

¿Qué información usamos para evaluar a su hijo(a) y para desarrollar el Plan de Servicios Familiar Individualizado (IFSP)?

Un equipo de profesionales de las diferentes disciplinas y usted, el padre, usan la información de varios recursos para evaluar a su hijo(a), para desarrollar el (IFSP), tal como, datos médicos y reporte sobre el estatus de la salud, información obtenido a traves de observación sobre el desarrolló de su hijo, reporte del padre y entrevistas, exámenes estandar o instrumentos que puedan usar.

¿Donde guardamos la información sobra su hijo(a)?

La información sobre su hijo(a) se mantiene en el local de trabajo de Coordinador de Servicios de su hijo(a), o en el salón de archivos central. Todos los datos personales son mantenidos en gabinetes, salón de archivos, expedientes computarizados a cargo de personal entrenado en el mantenimiento de información confidencial.

¿Por cuánto tiempo guardamos la información de su hijo(a) y cuando puede ser destruida?

Las agencias públicas debe informar al padre cuando datos personales ya no sea necesario para proveer servicios educacionales a su hijo(a). Datos personales sobre un niño con discapacidad de desarrollo se pueden mantener permanentes para siempre, más que, un padre pida destruir los datos/información. Si un padre pide que los datos sean distrinidos, la agencia educacional puede guardar los datos personales como el nombre del niño, domicilio, numero de teléfono, y años en el programa. Los padres deben estar informados que los datos puedan ser necesarios para beneficios del seguro social o otros prepósitos.

¿Cuándo damos la información a otros?

Información no es compartido/dada a tercera personas sin su consentimiento por escrito. Debemos mantener datos especificos indicando con quien se compartio la información sobre su hijo (excluyendo a usted, empleado de la agencia educacional, y el centro regional).

¿Cuáles son los derechos de los padres para ver la información sobre su hijo(a)?

Datos sobre su hijo o su familia deben ser disponibles para su inspección o más información. Información adicional fue dada en el formulario Derechos de Los Padres de Intervención Temprana. Recuraos primarios incluye: Titulo 34 código de regulación Federal en Derechos en educación de Familia. Titulo 20 en Código de Los Estados Unidos y Regulaciones de Intervención Temprana de California. Si usted tiene preguntas sobre los datos de su hijo, por favor pregunte al Coordinador de Servicios.

¿Donde puedo obtener más información sobre mis derechos?

Usted siempre puede pedirle a su Coordinador de Servicios más información. Información adicional fue proveída a usted en los Derechos de los Padres en la forma de Intervención Temprana. Los recursos primarios de los derechos incluyen: Titulo 34 código de la Regulación Federal, Derechos de la Educación Familiar y el Acta de Privacidad de 1974, Titulo 20 del codigo del los Estados Unidos, y las Regulaciones de Intervención Temprana de California.

Si tiene cualquier pregunta sobre los expedientes de su hijo, favor de pedirle a su Coordinador de Servicios o al Director de Educación de la escuela.